



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ____ TOTAL X ✓

No. 11 ✓

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE DE 2024 ✓

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ Identificación 33875143 Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal CARRERA 72 #22ª 85 T 6 APTO 1104 Teléfono de contacto 3164659147 E-mail de contacto: lerios02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE NOMBRADO Resolución de nombramiento (00000131 DEL 13 DE ENERO DE 2024) Teléfono de contacto 3202648548 E-mail de contacto: diana.franco@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 043-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 23/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 17-44-101215402 ANEXO 1 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/07/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 2524 Fecha expedición 25/ENERO/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIADQ Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$62.150.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25/ENERO/2024 (cesión conforme documento del 07/07/2024)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	24/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Puente Aranda
Bogotá D. C. / Cundinamarca
diadq@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



5 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6 Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO. Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligaciones Especificaciones

1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso.

2) Estructurar jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación.

3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar.

4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva.

5) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación en la plataforma SECOP de la resolución de adjudicación a más tardar el día siguiente hábil de adjudicado el proceso, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen.

6) Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual, dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas.

7) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación del contrato en la plataforma SECOP dos días hábiles después de publicada la resolución de adjudicación, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen.

8) Una vez publicado el contrato o el acto administrativo que lo modifique o adicione, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP de la expedición de la garantía única, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, informando al competente contractual las novedades al respecto, dejando registro en el SECOP sobre las novedades.

9) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II.

10) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las pólizas.

11) Estructurar, evaluar y elaborar los contratos resultantes de los procesos de ACOFA.

12) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y

garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia

13) Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ.

14) Garantizar la publicación y cargue en el SECOP o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los actos administrativos de los procesos contractuales a su cargo.

15) Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten.

16) Efectuar los conceptos jurídicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOA's a cargo de la Dirección de Adquisiciones.

17) Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios competentes correspondientes para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto favorable del Oficial de Área de contratación.

18) Revisión de las resoluciones de los nombramientos de los comités y cuando las circunstancias lo exijan, la elaboración de las mismas.

19) Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados por el coordinador jurídico en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual para la cual fue nombrada.

20) Informar de manera ágil y oportuna al oficial jurídico y al oficial de contratación del Área de Contratación de los pormenores de la estructuración y evaluación de los procesos que adelanta la Dirección de Adquisiciones.

21) Elaborar boletines y circulares para impartir lineamientos y políticas de contratación del sector defensa.

22) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF.

23) Asesorar y elaborar los volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército.

24) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual.

25) Realizar la publicación en el SECOP II de los actos administrativos proferidos en desarrollo del proceso contractual y los correspondientes informes a la Cámara De Comercio y Procuraduría General De La Nación.

26) Elaborar, revisar y avalar las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra y los documentos publicados en el SECOP II, verificando que estén cargados en su totalidad.

27) Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes o los órganos de control.

28) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional.

29) Establecer e implementar acciones de mejora en los procedimientos de los procesos de contratación de la Dirección de Adquisiciones a partir de las observaciones, quejas, hallazgos y/o recomendaciones de los entes de control internos y/o externos y demás dependencias competentes.

30) Dar respuesta oportuna a los requerimientos allegados por los entes de control internos y/o externos que se generen a partir de las revistas y/o auditorías a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Puente Aranda
Bogotá D. C. / Cundinamarca
diadq@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



	<p>31) Revisar y emitir aval sobre los proyectos de convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y las empresas de sector de hidrocarburos, minero, energético y de la infraestructura.</p> <p>32) Apoyar el desarrollo de procesos de contratación centralizados por el Ministerio de Defensa Nacional y que requieren la participación de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional.</p> <p>33) Dar respuesta oportuna a las recomendaciones generadas por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional y/o el Comando de Adquisiciones dentro de las visitas de acompañamiento a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones.</p> <p>34) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOPI), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista de acuerdo a los tiempos estipulados por el Oficial de contratos</p> <p>35) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>36) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.</p> <p>37) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2024																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOPI II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso.</p> <p>Obligación No. 2) Estructurar jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación.</p> <p>Obligación No. 3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar.</p> <p>Obligación No. 13: Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ. Obligación No. 4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Formularios de respuestas extemporáneas</td><td>N/A</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-061 SUADQ-INTR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATRIA CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cierre del proceso</td><td>N/A</td><td></td></tr></table> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Reuniones de</td><td>N/A</td><td>ESTUDIO PREVIO DEL</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Formularios de respuestas extemporáneas	N/A	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-061 SUADQ-INTR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATRIA CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.	2	Cierre del proceso	N/A		No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Reuniones de	N/A	ESTUDIO PREVIO DEL
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
1	Formularios de respuestas extemporáneas	N/A	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-061 SUADQ-INTR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATRIA CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.																		
2	Cierre del proceso	N/A																			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
1	Reuniones de	N/A	ESTUDIO PREVIO DEL																		

	preparación con FORPO		PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 071-SUADQ-INTR-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL PARA LA PLANTA DE SASTRERIA DEL BAIOT (TELA TIPO 6 CAMUFLADA HEXAGONAL TIPO SELVA EJC, NTMD-0328-A2).
2	ESTUDIO PREVIO	N/A	
3	Solicitud de oferta	N/A	
4	Resolución de justificación	N/A	

4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Evaluación de ofertas	N/A	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 062-SUADQ-INF-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".
2	Ponencia de aprobación	N/A	
3	Resolución de adjudicación	N/A	
4	Contrato	N/A	
5	Concepto prorrogas	N/A	
6	Ponencia de prorrogas	N/A	
7	Contrato modificadorio	N/A	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto de la prorrogas		MODIFICATORIO No. 1 DE PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 035-SUADQ-INTR-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y JEM SUPPLIES S.A.S
2	Ponencia de aprobación prorrogas		
3	Contrato modificadorio		

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
----	-------------------	-----------------	--------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Puente Aranda
Bogotá D. C. / Cundinamarca
diadq@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



1	Concepto de la prorroga			MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 017- SUADQ-CAB-2024,
2	Ponencia de aprobación prorroga			CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA SKC INTERNATIONAL LLC. (APODERADO EN COLOMBIA POR LA FIRMA INNSUTECH SAS) REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN COLOMBIA DEL FABRICANTE AMTEC CORPORATION
3	Contrato modificadorio			

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto de la prorroga		MODIFICATORIO No. 2 DE PRORROGA AL CONTRATO
2	Ponencia de aprobación prorroga		No. 051-SUADQ-ART-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y FENIX AIR INC REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN COLOMBIA DEL FABRICANTE DE LOS MORTEROS HY1-12-120MM MAKINE VE KIMYA ENDUSTRIES INC (MKE INC).
3	Contrato modificadorio		

Obligación No. 9) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II.

Obligación No. 10) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las pólizas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 169-MDN- COCGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- COADE- DIADQ- SUADQ- CONTR- ASJUR-17	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 035- SUADQ-INTR-2024
2	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 186- MDN- COCGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF-	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 039- SUADQ-INF-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

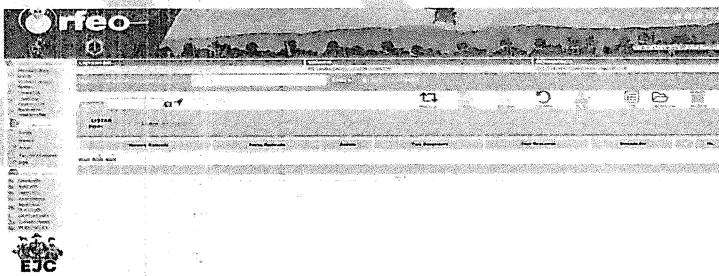
Carrera 50 No. 18-92 – Puente Aranda
Bogotá D. C. / Cundinamarca
diadq@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



		COADE- DIADQ- SUADQ- CONTR- ASJUR-17	
3	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	ACTA No. 165-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17	ACTA DE APROBACIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 039-SUADQ-INF-2024

Obligación No. 36: Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.

A LA FECHA SISTEMA ORFEO SE ENCUENTRA AL DIA



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$62.150.000 Valor autorizado a pagar: \$ 5.650.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>\$ 640.000 ✓</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 500.000 ✓</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 20.900 ✓</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 640.000 ✓	SALUD	SANITAS	\$ 500.000 ✓	ARL	POSITIVA	\$ 20.900 ✓
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 640.000 ✓													
SALUD	SANITAS	\$ 500.000 ✓													
ARL	POSITIVA	\$ 20.900 ✓													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. RUT														
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __ TOTAL X__ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES	N/A														
17. CONCLUSIONES	N/A														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Puente Aranda
 Bogotá D. C. / Cundinamarca
diadq@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2024/

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No 043-CENACPERSOAL-2024

Grado y Nombre completo: CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE

Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ

Resolución de nombramiento 00000131 DEL 13 DE ENERO DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18 92 - Puente Aranda

Bogotá D. C. - Colombia

diadq@luzomejerito.mil.co - www.21erpto.mil.co

